Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE DE Nº 2743/15
M.E.U. N° 23518/15

Asunción, 17 de setiembre de 2015

INFORME DEL DPTO. DE EJECUCIÓN DE LA DIRECCION DE VIALIDAD

OBJETO DEL INFORME	:	**PAGO DE INTERESES MORATORIOS** **Certificados Nº 01 al 20.**
DESCRIPCION DE LA OBRA	:	Construcción de Pasos a Desniveles en la Ciudad de Asunción, Intersección Avda. Madame Lynch y Avda. Santa Teresa.
CONTRATISTA	:	T R CONSTRUCCIONES S.A.
MONTO DE LA FACTURA CREDITO ORIGINAL 001-001 Nº 0000329	:	**Gs. 190.807.679.-(Guaranies, ciento noventa millones ochocientos siete mil seiscientos setenta y nueve)**
% de AVANCE FIS-FIN. ACUM.	:	
DATOS CONTRACTUALES		
FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA	:	31/07/12
LIC. PÚBLICA INTERNACIONAL	:	MOPC Nº 74/2012
Nº y FECHA DEL CONTRATO	:	S.G. Nº 139/2012 de fecha 24/ 08/2012
MONTO DEL CONTRATO	:	Gs. 26.326.687.861 (c/IVA)
MONTO DEL CONTRATO MODIFICADO	:	**Gs. 29.379.021.201 CM Nº 2 de fecha 30/04/2013**
	:	**Gs. 31.584.189.217 CM Nº 3 de fecha 13/08/2013**
	:	**Gs. 31.584.189.217 CM Nº 4 de fecha 24/02/2015 (no varia cm 3)**
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	:	Nº 1574 de fecha 22/08/2012 y Nº 2107 de fecha 22/10/2012 modificatorio
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	540 días **630 DIAS -648 dias (modificado)**
ORDEN DE INICIO	:	19/11/2012
FECHA DE TERMINACION	:	13/05/2014 **11/08/2014** **29/08/2014 aprobado el 08/10/2013 por CM Nº 3** **29/08/2014 aprobado el 24/02/2015 por CM Nº 4 (no varia cm 3)**
FECHA DEL ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL	:	**20/01/2015**

El presente pedido de pago de intereses moratorios se realizan de acuerdo a lo previsto en las Condiciones Generales del contrato de obra según numeral 11.6 en el cual se estipula que:

> *"En casos de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalente equivalentes **al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas por los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días** determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional"*

Así mismo, en las Condiciones Especiales del contrato de obra se establece en el numeral 13.2.3 que: "*El plazo de pago de la factura será de sesenta (60) días".*

Considerando que el Banco Central del Paraguay manifiesta que ya no cuenta con la información referente a las tasas previstas en el contrato y que la información disponible respecto al promedio de las mismas en ningún caso será superior al promedio de las máximas, se considera razonable utilizar para el cálculo de los intereses el promedio de las tasas activas nominales percibidas por los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo menor o igual a un año

Luego de estas consideraciones se realizaron las verificaciones de todos los antecedentes, concluyendo con la elaboración de una nueva planilla en la cual se realizan las modificaciones que se detectaron, cuyos antecedentes se acompañan, así como también los días imputables al contratista durante la estadía de los certificados en el Dpto. de Ejecución. Considerando que según los cálculos realizados en este Dpto. que arrojó un monto levemente superior, se sugiere continuar con los trámites pertinentes.

Este monto resultante es el que correspondería facturar, salvo que en otras dependencias del MOPC involucradas en el procesamiento de certificados, detecten causas imputables al consorcio contratista y que amerite algún descuento.

Acompaña el memorándum Nº 313/2015 de la Dirección de Contaduría, así como el memorándum 379/15 de la Dirección de Finanzas respectivamente.

Además se adjunta la nota de crédito Nº 0102 que anula la factura crédito Nº 0302 debido a los descuentos realizados por correcciones de días de mora imputables al contratista.

Por lo tanto se solicita la remisión del expediente al Departamento de Administración Vial para su programación presupuestaria y luego remitir a la Unidad Operativa de Contratación para proseguir con los trámites pertinentes.

ING. RENE PERALBO
Jefe Int. del Departamento de Ejecución

17/09/15

72 setenta y dos

17/09/2015